

tante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal que delegue, se personaran en el Ayuntamiento de Perelada (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 10 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director.—4.723-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Paladio Morat Soler	65	4	Perelada.
2	Asunción Batlle Coll	1	5	Idem.
3	Margarita Descamps Bech	5	5	Idem.
4	Joaquima y María Angelot Cantenys	6	5	Idem.
5	Concepción Ruiz Daniel	83	5	Idem.
6	Narcisa Cot Olivada	82	5	Idem.
7	Olí Lloveras Llindis	24	5	Idem.
8	José Planas Lloveras	25	5	Idem.
9	Asunción Batlle Coll	73	5	Idem.
10	Jaimé Sala Lloveras	26	5	Idem.
11	José Agulló Costa	58	5	Idem.
12	Asunción Batlle Coll	59	5	Idem.
13	José Bech Planas	36	5	Idem.
14	Miguel Mateu Pla	55	5	Idem.
15	Sebastián Presas Gadohardes	54	5	Idem.
16	José Bech y Margarita Descamps	33	5	Idem.
17	Angela Ortega Palma	51	5	Idem.
18	Juan Sirvent Heras	45	5	Idem.
19	Juan Brugot Soler y esposa	44	5	Idem.
20	Raimón Pujol Cantenys	43	5	Idem.
21	Antonio Casamort de Esposa	11	6	Idem.
22	José Planas Lloveras	72	6	Idem.
23	Eneracia Moré Serra	73	6	Idem.
24	José Bech Triach	14	6	Idem.
25	Soledad Agulló Gratacos	21	6	Idem.
26	Remedios Maset Lloca	24	6	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de junio de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 2142/1967, de 19 de agosto; 2011/1968, de 23 de julio; 1200/1968, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, de Ordenación de las respectivas Facultades y, en su caso, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que se mencionan de la Universidad de Madrid, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los Departamentos que se expresan en su caso, constituidos en dicha Universidad:

Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales

«Análisis matemático», «Derecho civil», «Hacienda pública» (Departamento de Hacienda pública y Derecho fiscal), «Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias sociales».

Facultad de Farmacia

«Bioquímica» (Departamento de Bioquímica).

Facultad de Filosofía y Letras

«Psicología social» (Departamento de Psicología). (Dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación.)

Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas) 2.ª» (Departamento de Anatomía) «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (Departamento de Patología), «Obstetricia (con Fisiopatología de la reproducción y Maternología)», «Patología y Clínica quirúrgica» (Departamento de Patología), «Propedéutica y Semiología clínica (con exploración funcional) (Semiología)» (Departamento de Patología), «Terapéutica física (Röntgendiagnóstico)» (Departamento de Radiología y Fisioterapia).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de junio de 1970 por la que se constituye el Departamento de Geografía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, y haciendo uso de la autorización conferida en el artículo 5.º del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Filosofía y Letras.

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia se constituya el Departamento de Geografía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.